



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N° 394-2021-GM-MPS**

*Chimbote, 18 de agosto del 2021*

**VISTO.-**

*El Informe N° 0517-2021-GI-MPS de fecha 17 de agosto de 2021 emitido por el Gerente de Infraestructura y el Informe N° 1509-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 17 de agosto de 2021 emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas sobre CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN de la actividad de intervención inmediata denominada: “LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MONUMENTO HISTORICO EX ESTACION FERROCARRIL, UBICADO EN EL CASCO URBANO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN DE ÁNCASH”, y*

**CONSIDERANDO.-**

*Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

*Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.*

*Que, tras la declaratoria de Estado de Emergencia a causa de la pandemia ocasionada por coronavirus, como parte del plan de reactivación económica, se emitió el Decreto de Urgencia N° 070-2020 y sus modificatorias que dispuso transferir recursos a los gobiernos locales, entre ellos a la Municipalidad Provincial Del Santa, para financiar la elaboración y ejecución de fichas de actividades de intervención inmediata que el programa de Trabaja Perú priorice para cada gobierno local.*

*Que, tras la declaratoria de Estado de Emergencia a causa de la pandemia ocasionada por coronavirus, como parte del plan de reactivación económica, se emitió el Decreto de Urgencia N° 070-2020 que dispuso transferir recursos a los gobiernos locales, entre ellos a la Municipalidad Provincial Del Santa, para financiar la elaboración y ejecución de fichas de actividades de intervención inmediata que el programa de Trabaja Perú priorice para cada gobierno local y sus modificatorias.*

*Que, el Programa Trabaja Perú, a través de la Resolución Directoral N° 050-2021-TP/DE, del 20 de mayo 2021, ha priorizado para la ciudad de Chimbote 01 actividad de intervención inmediata, denominada: “LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MONUMENTO HISTORICO EX ESTACION FERROCARRIL, UBICADO EN EL CASCO URBANO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN DE ÁNCASH”; CÓDIGO N° 1300001576-CONVENIO 13-0037-AII10 - TRABAJA PERÚ, del cual, el Responsable Técnico ha registrado en el Asiento N° 063 y N°064 del Cuaderno de Actividad que “En cumplimiento a la Guía Técnica vigente (R.D. N° 050-2021-TP) se solicita al inspector de la actividad informar al O.E. la*





**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N° 394-2021-GM-MPS**

culminación de las metas físicas encomendadas en la ficha técnica en ejecución. Asimismo conforme al procedimiento administrativo de la guía técnica en mención, solicitamos la pronta gestión ante la entidad (OE) de la conformación del comité de recepción de A.II-10 para la correspondiente verificación de la funcionalidad y cumplimiento de metas físicas y por ende la suscripción del acta de recepción de la actividad”, a lo que el Inspector registra en el Asiento N° 063 y N°064 lo siguiente: “En la presente fecha se realiza el recorrido de toda la actividad conjuntamente con el RT a fin de verificar las actividades realizadas, por lo que se verifica la culminación al 100% de las partidas de las fichas técnicas. Asimismo, se menciona que se solicitará a la OE la conformación del comité de recepción de la actividad”

Qué, la Guía Técnica para las actividades de intervención inmediata dirigida a organismos ejecutores en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 y sus modificatorias, segunda versión actualizada por Resolución Directoral N° 050-2021-TP, del 20 de mayo 2021 /DE sección III en el numeral 3.1.1; el día 12 de agosto del 2021 sea concluida la Actividad de Intervención Inmediata denominado: “LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MONUMENTO HISTORICO EX ESTACION FERROCARRIL, UBICADO EN EL CASCO URBANO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN DE ÁNCASH”; CÓDIGO N° 1300001576-CONVENIO 13-0037-AIII10 - TRABAJA PERÚ.

Qué, mediante Asiento N° 063 y 064 de fecha 12 agosto 2021, el responsable de la actividad registro en cuaderno de ocurrencias, precisa lo siguiente: “Se da por concluida la Actividad de Intervención Inmediata denominado: “LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MONUMENTO HISTORICO EX ESTACION FERROCARRIL, UBICADO EN EL CASCO URBANO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN DE ÁNCASH”; CÓDIGO N° 1300001576-CONVENIO 13-0037-AIII10 - TRABAJA PERÚ”; mediante el INFORME N° 012/DELING. RMSP/R.T, informa a la Entidad que el servicio ha concluido la actividad.

Qué, de la revisión del expediente, se verifica que el Inspector de la Actividad (IA) ha informado a la Entidad la Actividad de Intervención Inmediata denominado: “LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MONUMENTO HISTORICO EX ESTACION FERROCARRIL, UBICADO EN EL CASCO URBANO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN DE ÁNCASH”; CÓDIGO N° 1300001576-CONVENIO 13-0037-AIII10 - TRABAJA PERÚ, mediante Informe N° 013/-DEL ING.RMSP/R.T, con fecha 13 de agosto de 2021, solicita la conformación del comité de recepción.

Qué, el Sub Gerente de Obras a través de la Gerencia de Infraestructura solicita la conformación del Comité de Recepción y propone como integrantes a: Ing. JESUS RODRIGUEZ FUENTES, Gerente de Infraestructura como Presidente; ECO. GILBERTO FUSTAMENTE QUINTANA, Gerente de Administración y Finanzas como Primer Miembro e ING. WILMER ARNOLD LOYAGA VERA, Inspector de Actividad como Asesor Técnico.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 13 de abril de 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

**SE RESUELVE.-**





**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N° 394-2021-GM-MPS**

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOTIFICAR CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la actividad de intervención inmediata de mantenimiento denominada: “LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MONUMENTO HISTORICO EX ESTACION FERROCARRIL, UBICADO EN EL CASCO URBANO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN DE ÁNCASH”.

Presidente : Ing. JESUS RODRIGUEZ FUENTES  
Gerente de Infraestructura

Primer Miembro: ECO. GILBERTO FUSTAMENTE QUINTANA  
Gerente de Administración y Finanzas

Asesor Técnico: Ing. ING. WILMER ARNOLD LOYAGA VERA  
Inspector de Actividad

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y a los integrantes del Comité de Recepción.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c.  
- Int. (04)  
- GJ  
- GITC  
- SGLP  
- Arch.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
Dr. Wilder Carvajalca Quispe  
GERENTE MUNICIPAL